

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65361 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Juzgado Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial, sección 5.ª del concurso de acreedores n.º 360/11, se ha dictado en fecha 27 de octubre de 2016 Auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de Aragonesa de Servicios Agrarios, S.A., con CIF A22035059 y domicilio en la Carretera Fraga, Km. 55,750 de Barbastro.

2.- Que la conclusión del concurso se ha acordado por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros, y se ha acordado igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la concursada.

Huesca, 28 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160078181-1